Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 059/2021 de fecha 06 de julio de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-016/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 178/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA ÍNDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 84/2017 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/ N° 1392/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de junio de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 666/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación del Contrato N° 178/2018, suscrito con la firma ÍNDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 84/2017 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 024-010/2018, de fecha 17 de abril de 2018, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 84/2017 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS", a la firma ÍNDEX S.A.C.I., formalizándose a través del Contrato N° 178/2018, suscrito en fecha 11 de mayo de 2018;

Que, por Resolución C.A. N° 070-003/2018, de fecha 11 de octubre del 2018, entre otras cosas se autorizó la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 178/18, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 84/17 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS", modificando parcialmente la Cláusula N° 6 – "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES", formalizándose mediante la suscripción del Anexo N° 1 - Adenda, en fecha 31 de octubre del 2018;

Que, por Nota de fecha 05 de mayo de 2021, la firma ÍNDEX S.A.C.I., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 178/2018;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/N° 090/2021, de fecha 17 de mayo del 2021, identificado como Expediente MEM-7144-2021-000069, la Sección Ejecución de Contratos, a

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-10-01 10:48:13.142648-04

través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación del 20% (veinte por ciento), del Contrato N° 178/2018, suscrito con la firma ÍNDEX S.A.C.I., informando que el Código N° 4925-17 "FÓRMULA POLIMÉRICA COMPLETA ESPECÍFICA PARA HIPERGLICEMIA LIBRE DE LACTOSA Y GLUTEN - POLVO, se encuentra en proceso licitatorio, y que el requerimiento tiene como finalidad prever el desabastecimiento, apuntando a la provisión continua hasta tanto se aguarda la adjudicación y entrega efectiva de los producto";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 506/2021, de fecha 18 de mayo del 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen, a fin de proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 560/2021, de fecha 10 de junio del 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por lo tanto, es criterio de esta Dirección Jurídica que la ampliación del monto del Contrato N° 178/2018, suscrito con la firma ÍNDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 84/2017, ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS, resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, respetando el límite legal del 20%, (veinte por ciento), en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019, de conformidad a lo solicitado por el Administrador del Contrato..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 617/2021, de fecha 14 de junio del 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, y sus oficios correspondiente a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del Contrato N° 178/2018;

Que, por Memorando CA/N° 5000014649/2021, de fecha 16 de junio del 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 354.000.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta y cuatro millones), conforme al Certificado de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-10-01 10:48:13.142648-04

RESOLUCIÓN C.A. N° 059-016/2021

Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2036/2021, de fecha 16 de junio de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 178/2018, suscrito con la firma ÍNDEX S.A.C.I.;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 646/2021, de fecha 22 de junio del 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el V° B° de la Gerencia de Salud, para proseguir con los trámites administrativos correspondientes;

Que, por Providencia de fecha 24 de junio del 2021, la Gerencia de Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación del Contrato N° 178/2018, suscrito con la firma ÍNDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 84/2017 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 178/2018, permanecen inalterables.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda al Contrato mencionado en los términos de la presente Resolución.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Viviana
2021-10-01 10:48:13.142648-04

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar al Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Sección Seguros de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Wiara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-10-01 10:48:13.142648-04

ANEXO

INDEX S.A.C.I.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	Cantidad Ampliada	MONTO TOTAL AMPLIADO (IVA Incluido)
5	42231806-007	Formula Polimerica Completa Especifica para Hiperglicemia libre de Lactosa y Gluten - polvo	Gramos	FRASCO	3.750.000	7.500.000	GLUCERNA TRIPLE CARE	HOLANDA / ARGENTINA	236	1.770.000.000	1.500.000	354.000.000
MONTO TOTAL AMPLIADO SON GUARANÍES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES											G.	354.000.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara